

Plan Docente

Instituciones Jurídicas Comparadas

1. Datos descriptivos de la asignatura

- **Denominación de la asignatura:** Instituciones Jurídicas Comparadas
- **Tipo de asignatura:** Optativa
- **Curso Académico:** 2013-2014
- **Titulación/Estudios:** Grado en Derecho (cursos 3º y 4º)
- **Departamento responsable de la docencia:** Derecho
- **Número de créditos ECTS:** 5
- **Horas de dedicación del estudiante:** 125 h.
- **Lengua de docencia:** Castellano.
- **Profesor:** Dr. Maurici Pérez Simeón

2. Presentación de la asignatura

La asignatura Instituciones Jurídicas Comparadas persigue como objetivo primordial introducir a los estudiantes en el método y las técnicas de la iuscomparatística. Adicionalmente se busca familiarizar a los estudiantes de los últimos cursos de Derecho con el sistema institucional del *common law*.

El plan de estudios del Grado en Derecho de la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona se centra en el estudio profundo y detallado del derecho positivo vigente en España, con especial énfasis a las instituciones del derecho catalán. Este enfoque de la formación del jurista es ineludible, al concebirse los estudios de derecho esencialmente como una preparación para el ejercicio profesional en nuestro país. Sin embargo cada vez es más frecuente que nuestros estudiantes, sin renunciar a ser expertos en el derecho propio de su tierra, aspiren también a obtener una formación universitaria más global e internacional, de modo que las soluciones que proponen los derechos españoles se puedan cuestionar a la vista de lo que se está haciendo en ámbitos similares en otros países de nuestro entorno. El programa Erasmus ha facilitado mucho esta apertura de miras.

El acceso de los estudiantes formados en la UPF a los derechos del llamado *civil law* resulta relativamente sencilla una vez superada la barrera del idioma, puesto que existe una similitud básica entre todos los derechos de matriz romana. Sin embargo, el acceso a los derechos del *common law* anglosajón se presenta como un reto mucho más exigente para los estudiantes de nuestra Facultad, porque requiere necesariamente un aprendizaje previo de los elementos y técnicas básicos de esta familia jurídica. La mayoría de nuestros estudiantes han aprendido el inglés como primera lengua extranjera y, sin embargo, el derecho inglés les resulta mucho más exótico e incomprensible que el francés o el alemán. Nuestra asignatura se plantea como esa introducción que debe servir al estudiante para abrirle las puertas del *common law*.

3. Competencias de la asignatura

Competencias generales	Competencias específicas
<p>Instrumental</p> <p>1. Capacidad de análisis y síntesis. 2. Organización y planificación. 3. Comunicación oral y escrita en su propio idioma. 4. Conocimiento de un segundo idioma (inglés) a nivel de lectura. 5. Resolución de problemas. 6. Habilidades de gestión información (buscar y analizar información de diversas fuentes).</p> <p>Interpersonales</p> <p>7. Capacidad de reflexión crítica. 8. Motivación para resolver problemas.</p> <p>Competencias sistémicas</p> <p>9. Capacidad para trabajar de forma independiente. 10. capacidad de aplicar conocimientos en la práctica.</p>	<p>Instituciones jurídicas comparadas</p> <p>1. Entender que el derecho es un producto histórico y que, por consiguiente, las instituciones deben analizarse en el contexto en el que nacieron y se desarrollaron. 2. Capacidad para usar la terminología legal básica del <i>common law</i> con precisión. 3. Capacidad para identificar y resolver problemas legales básicos en el marco del derecho privado del <i>common law</i>. 4. Capacidad de analizar textos legales (<i>statutes</i> y sentencias) básicos de derecho privado en el sistema del <i>common law</i>. 5. Capacidad para exponer y defender oralmente sintético y claro los resultados de su análisis textual y argumentos jurídicos utilizados en la resolución de casos.</p>

4. Contenido

Parte 1: Introducción metodológica al derecho comparado

Lección 1. La comparación jurídica

Lección 2. Las grandes familias jurídicas: *common law* y *civil law*.

Lección 3. El derecho uniforme y la unificación jurídica

Parte 2: Introducción a las instituciones de derecho privado del *common law*

Lección 4. Los orígenes históricos del *common law*

Lección 5. *Common law* y *equity*

Lección 6. Las fuentes del derecho en el *common law*.

Parte 3: Análisis comparado de una institución (varía cada año). Año 2014: El *trust* y el enriquecimiento injusto.

Lección 7. Introducción al *trust*. Concepto y tipos.

Lección 8. El enriquecimiento injusto en los derechos continentales

Lección 9. *Unjust enrichment*

Lección 10. El *trust* como remedio para situaciones de *unjust enrichment*.

5. Evaluación

Existen tres vías posibles para superar la asignatura:

Vía 1 – Examen. No requiere haber asistido a clase. La prueba consistirá en comparar tres instituciones de derecho inglés (*Property Law*) con su equivalente funcional en el Derecho español. El manual de referencia serán las páginas dedicadas a *Property Law* en Keenan, Dennis *Smith & Keenan's English Law. Text and Cases*, 15ª edición (o posterior), Harlow (editorial Pearson – Longman) .

Presencia mínima en el aula (inclusive tutorías): 0 horas.

Trabajo necesario previsible fuera del aula: 125 horas.

Nota máxima que se puede alcanzar: 10/10

N.B. Los estudiantes que participen en esta modalidad deben ser capaces de leer en inglés.

Vía 2 – Defensa de un caso. Se propone a los estudiantes 6 casos controvertidos en materia de enriquecimiento injusto que en los derechos anglosajones se resuelvan mediante la figura del *trust*. Se pedirá a los estudiantes que contribuyan a resolver los casos planteados elaborando y exponiendo públicamente, dictámenes, demandas, contestaciones a la demanda y sentencias en las que deberán razonar comparando dos ordenamientos jurídicos. Los estudiantes deberán estar presentes:

a) en las sesiones de clase teórica (12 horas)

b) en las sesiones de demanda, contestación y Sentencia de SU caso concreto (3 horas).

No se les exige la presencia en ninguna otra sesión.

Presencia mínima en el aula : 15 horas.

Trabajo necesario previsible fuera del aula: 110 horas.

Nota máxima que se puede alcanzar: 10/10

N.B. Los estudiantes que participen en esta modalidad deben ser capaces de leer en inglés.

Vía 3 – Elaboración de un trabajo de investigación sobre un tema de derecho comparado acordado con el profesor. El trabajo deberá ser elaborado por un grupo de máximo 4 personas y será expuesto públicamente durante 1 hora. Los estudiantes que opten por esta vía deberán asistir como oyentes a las sesiones de demanda, contestación y sentencia de 2 de los casos (cfr. Vía 2). No es necesario asistir a las exposiciones de los trabajos de otras personas que también hayan optado por esta Vía 3. La nota máxima que se otorga a los estudiantes que opten por esta vía será un notable (7), en atención a la menor dedicación que se les exige. De forma muy excepcional, para trabajos realmente extraordinarios, se podrá otorgar una nota superior.

Presencia mínima en el aula: 19, esto es, 12 horas de introducción metodológica más 6 horas como oyente de los 2 proyectos más 1 hora exposición trabajo propio. Trabajo previsible fuera del aula: 60 horas.

6. Bibliografía recomendada

Al inicio del curso se colgarán en el Aula Global (intranet) los artículos doctrinales, normas y resoluciones judiciales básicos que servirán de guía al estudio en cada una de las modalidades.
